

Documento que acredite la edad.  
Este último sobre deberá cerrarse una vez incluidos los documentos expresados en los párrafos precedentes.

Cuarta.-El Plazo de presentación de las obras finalizará el 15 de octubre de 1991.

Quinta.-El Instituto de la Juventud establece, con cargo a sus presupuestos, los siguientes premios:

- Primero: 450.000 pesetas.
- Dos accésit de 200.000 pesetas cada uno.

Sexta.-El Jurado será nombrado por el Instituto de la Juventud entre reconocidos profesionales del teatro.

Los criterios de selección de los textos a premiar se regirán por la actualidad y contemporaneidad del tema tratado en la obra, valorando la imaginación y creatividad literaria de los escritos.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público antes del 15 de diciembre de 1991.

Septima.-La obra premiada quedará a disposición del Instituto de la Juventud a efectos de su publicación.

En el caso de cualquier representación que el autor o persona por él delegada realice de la obra premiada, se deberá hacer constar el nombre del premio obtenido y el del Organismo que lo ha concedido.

Octava.-El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Novena.-La inscripción en esta actividad supone la total aceptación de las bases.

**7928** *ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca la Muestra de Arte Joven 1991.*

Con objeto de propiciar el acceso a la profesionalidad de los nuevos creadores y favorecer los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo del mismo con los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra de Arte Joven 1991, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de marzo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Bases**

Primera.-Se establecen cinco modalidades: Pintura, escultura, instalación, fotografía y video.

Segunda.-Podrán inscribirse los jóvenes de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente establecidos en España, con edades comprendidas entre los dieciocho y treinta años cumplidos en 31 de diciembre de 1991.

La inscripción para participar en la Muestra se realizará mediante la presentación o envío del boletín de inscripción que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado, a los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71. 28006 Madrid), a sus oficinas de TIVE, a las Delegaciones del Gobierno o a los Gobiernos Civiles. En todo caso, se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación o envío autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En aquellas Comunidades Autónomas que realicen Muestras de Arte Joven de similares características a las de esta convocatoria, la inscripción se realizará únicamente a través de los Organismos de Juventud correspondientes, con arreglo a lo que cada uno de ellos disponga.

Tercera.-El plazo de la inscripción a que se refiere la base anterior de la presente convocatoria finalizará el 30 de abril de 1991.

Cuarta.-Cada participante acompañará al boletín de inscripción:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento que acredite su edad.  
Los ciudadanos comunitarios a que se refiere la base segunda deberán acompañar:  
Fotocopia de la tarjeta de residencia.  
Documento que acredite, en su caso, la convivencia dependiente y habitual en España con el titular de dicha tarjeta.  
Documento que acredite la edad.
- b) Curriculum artístico.

c) Un dossier que, según la modalidad en la que se inscriba, se compondrá de:

- Fotografía: Copias de sus fotografías en un tamaño no inferior a 20 x 30 centímetros.
- Pintura, escultura e instalación: Fotografías en color o diapositivas de las obras.
- Video: Copia en cualquier sistema de los videos.

Quinta.-El Instituto de la Juventud nombrará a un Jurado técnico, el cual seleccionará hasta un máximo de quince artistas, cuyas obras compondrán la exposición.

Sexta.-Con independencia de lo que se determina en la base octava, los artistas seleccionados realizarán un viaje a centros o eventos culturales o artísticos de Europa, sufragado por el Instituto de la Juventud, en fecha que se determinará por el mismo.

Séptima.-La exposición de las obras seleccionadas se realizará en Madrid dentro del año 1991.

A tal efecto las obras deberán remitirse al lugar que previamente indicará el Instituto de la Juventud a los seleccionados, siendo por cuenta de este Organismo los gastos de transporte y montaje.

El Instituto de la Juventud asegurará, por un máximo de 300.000 pesetas, cada una de las obras que concurren a la exposición.

El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Organismos de Juventudes de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de la exposición.

Octava.-El Instituto de la Juventud adquirirá, por una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas, obras de los artistas seleccionados, con destino a sus fondos artísticos y por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas, cuatro obras seleccionadas, para dotar los premios especiales a los medios de comunicación que se establecen dentro de la convocatoria anual de los Premios INJUVE de Medios de Comunicación.

A tal efecto, el Jurado técnico, a que se refiere la base quinta, propondrá las obras a adquirir, debidamente valoradas.

Novena.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

**MUESTRA DE ARTE JOVEN 1991**

**(Boletín de inscripción)**

Nombre: ..... Apellidos: .....  
Domicilio: ..... Núm.: .....  
Teléfono: ..... Localidad: .....  
Código postal: ..... Provincia: .....  
Lugar donde se puede visitar la obra: .....

Modalidad (señale con una X lo que proceda):

- Pintura
- Escultura
- Instalación
- Fotografía
- Video

....., a ..... de ..... de 1991.  
(Firmado)

Al Instituto de la Juventud.-Madrid.

**7929** *ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se convoca la Muestra de Jazz 1991 para Jóvenes Intérpretes.*

Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes, tanto solistas como conjuntos de jazz, a propuesta del Instituto de la Juventud, previo acuerdo con los representantes de los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra de Jazz 1991 para Jóvenes Intérpretes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de marzo de 1991.

FERNANDEZ SANZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Bases**

Primera.-Pueden concurrir a esta convocatoria los grupos o solistas de nacionalidad española o ciudadanos comunitarios legalmente estable-